

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2**

JUICIO DE FALTAS 198/2008

EDICTO

**2814.-** D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.198/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-9-08.

El Ilmo. Sr. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 198/08 seguido por una falta de coacciones contra Abdelkader Mohatar Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo al Guardia Civil Abdelkader Mohatar Mohamed de los hechos que se le imputan declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkader Mohatar Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario Fco. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 174/2008

EDICTO

**2815.-** D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.174/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-9-08.

El Ilmo. Sr. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en

Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 174/08 seguido por una falta de hurto contra Sovita Mohamed Mimun habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar o condeno a Sovita Mohamed Mimun como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa a 4 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, imponiéndole el pago de las costas procesales, así como, a abonar en concepto de responsabilidad civil a la perjudicada, María José Perales Vaca, la cuantía de 150 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARÍA JOSÉ PERALES VACA, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 286/2008

EDICTO

**2816.-** D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 286/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-9-08 El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 286/08 seguido por una falta de lesiones y maltrato contra JUANA MARÍA REVERTE SÁNCHEZ Y FRANCISCO JAVIER SOLER MORENO habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a FRANCISCO JAVIER SOLER MORENO, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.